

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

ELECCIONES ATÍPICAS (Nuevas y complementarias)

2023



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



¿Cuáles son las elecciones que se realizarán en el mes de diciembre de 2023?



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ELECCIÓN CARGO/CORPORACIÓN	FECHA POR REALIZAR LA ELECCIÓN
PUTUMAYO	SANTIAGO	ALCALDE/CONCEJO	Domingo, 3 de diciembre de 2023
NARIÑO	RICAURTE	ALCALDE / CONCEJO MUNICIPAL	Domingo, 10 de diciembre de 2023
BOYACÁ	GACHANTIVÁ	CONCEJO MUNICIPAL	Domingo, 10 de diciembre de 2023
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	CONCEJO MUNICIPAL	Domingo, 17 de diciembre de 2023
LA GUAJIRA	FONSECA	ALCALDE / CONCEJO MUNICIPAL	Domingo, 17 de diciembre de 2023
CESAR	GAMARRA	ALCALDE	Domingo, 24 de diciembre de 2023



¿Quiénes pueden votar en estas elecciones?

Los ciudadanos mayores de 18 años que estén habilitados en el censo electoral.

Para ejercer el derecho al voto los ciudadanos podrán presentar la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o la cédula digital, física o en su dispositivo celular. Los extranjeros deberán presentar la cédula de extranjería, expedida por Migración Colombia.

¿Los extranjeros pueden votar?

Sí. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1070 de 2006 “Los extranjeros residentes en Colombia pueden votar por los alcaldes distritales y municipales, Concejos Distritales y Municipales, y Juntas Administradoras Locales Distritales y Municipales, en todo el territorio nacional”.

¿Los ciudadanos se tienen que inscribir para votar?

No necesitan realizar un nuevo trámite de inscripción. Podrán votar los ciudadanos que hacen parte del censo electoral; así como aquellos cuya cédula de ciudadanía fue expedida por primera vez hasta el 26 de agosto de 2023 y las cuales ingresaron automáticamente al censo electoral del municipio, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011 y el artículo 6 de la Ley 6 de 1990.

¿Cómo votar para la repetición de las elecciones de alcalde y concejo?

Para marcar correctamente las tarjetas electorales ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

TARJETA ELECTORAL DE ALCALDE:



Para marcar correctamente las tarjetas electorales ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

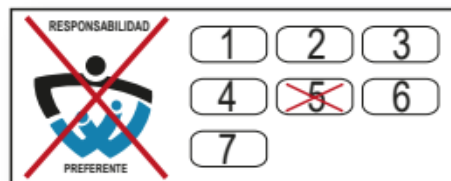
- 1 Identifique el candidato de su preferencia.
- 2 Señale con una equis (X) o con cualquier otro signo, la casilla que contiene la fotografía del candidato de tu preferencia.
- 3 Si decides votar en blanco, deberás marcar sobre la casilla de esta opción.

TARJETA ELECTORAL DE CONCEJO:

VOTO PREFERENTE

Si deseas votar por una lista con voto preferente, tendrás 2 opciones:

- 1 Marca con una equis (X) o cualquier otro signo el logo de la agrupación política y el número del candidato de tu preferencia.



- 2 Marca directamente la casilla con el número del candidato de tu preferencia



VOTO NO PREFERENTE

Marca con una equis (X) o cualquier otro signo la casilla que contiene el logo de la agrupación política de tu preferencia.



VOTO EN BLANCO

Si decides votar en blanco, deberás marcar sobre la casilla de esta opción.



RECUERDE:

Para evitar anular el voto, solamente debes marcar una casilla.

Si te equivocas al marcar la tarjeta electoral, deberás devolverla al jurado de votación y solicitar una nueva tarjeta.